



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 31 de octubre de 2017

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Irma Amelia García Velasco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular ocurro a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Tamaulipas es una entidad rica en historia, tradiciones y cultura en sus diferentes expresiones.

Asociados a los acontecimientos fundamentales de su devenir histórico, a lo largo y ancho del estado existen sitios, inmuebles, monumentos emblemáticos, efigies y un variado conjunto de elementos que plasman la grandeza y el carácter de todo un pueblo, y que constituyen el patrimonio histórico y cultural de todos y cada uno de las tamaulipecas y tamaulipecos.

Son edificaciones y elementos que nos unen como comunidad y trascienden las diferencias ideológicas, políticas o regionales, de momento o de contexto particular en el tiempo.

En todos los municipios de Tamaulipas existen restos, plazas, edificios, templos, monumentos y otros elementos que les dan identidad y distinción, y que en su conjunto, constituyen la síntesis de nuestro origen y evolución que nos caracteriza en el contexto nacional, como un pueblo noble, trabajador, franco y amistoso, orgulloso de su origen y con esperanza y fe en un brillante futuro.

Es preciso honrar esa idiosincrasia de múltiples formas, a través de la educación, de la cultura, del arte; recordándonos a nosotros mismos cómo hemos superado momentos difíciles, momentos trascendentales que pusieron a prueba nuestro temple y que demostraron de qué estamos hechos las tamaulipecas y tamaulipecos.

Este bagaje histórico y cultural, no es propiedad exclusiva de nadie en particular, nos pertenece a todo el conglomerado social, está más allá de la marca política del momento, y como tal, es una expresión didáctica para propios y extraños, que cuando visitan nuestro estado, pueden a través de él, observar la grandeza de Tamaulipas.

Por ello, es importante que, respetando la normatividad legal, reglamentaria y administrativa, los sitios, inmuebles y todos los elementos constitutivos de nuestro patrimonio histórico y cultural, reciban el mantenimiento que permita admirar su belleza material y su valor inmaterial.

Mediante decreto número Quincuagésima sexta- - 149 de fecha 1 de octubre de 1997 se expidió la *Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado*; por el cual se abrogó a su antecedente. *Ley Sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales existentes en el Estado*, la cual a su vez fue expedida mediante decreto número 20, del 30 de abril de 1931.

Por esta nueva ley, vigente hasta la fecha, se otorgó participación a los Ayuntamientos en materia de adecuación a la reglamentación y aplicación de las medidas adicionales de protección al Patrimonio Histórico y Cultural del Estado, mediante la vía del convenio con el Estado y la Federación.

En el ordenamiento citado, se establece que podrán participar en su aplicación como órganos auxiliares, *Patronatos y Comités Técnicos de Protección, Consolidación y Conservación*; así como el *Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas*, que en conjunto con la *Secretaría de Bienestar Social del Estado* y los Ayuntamientos, en coordinación con el *Consejo Estatal para la Cultura y las Artes* son autoridades en la materia.

Actualmente, en el "*Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*", en la Línea d Acción 2.1.6 del rubro de Cultura, se menciona como objetivo: "*la generación de una oferta cultural vasta y diversa, accesible para todos, con el propósito de convertir a Tamaulipas en un lugar atractivo e interesante para vivir o visitar, que incentive la capacidad creativa e innovadora para contribuir a la seguridad ciudadana, el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos que habitan en nuestra Entidad Federativa*".

Vinculado a esta Línea de Acción se implementa como estrategia, "*el impulso a la cultura y el arte como manifestaciones cuyos beneficios se difundan por toda la*

sociedad y la impacte de manera sustantiva, al constituirse como medios que incidan positivamente en la equidad y el trato igualitario e influyan en la valoración de las personas, la tolerancia y el respeto de las diferencias, refrendando el rol de la cultura y las artes en la reconstrucción del tejido social”.

Destacan dentro de las líneas de acción, además, entre otras, las siguientes: *“Crear y rehabilitar los espacios culturales para generar las condiciones de infraestructura para favorecer el acceso a la cultura”, “Reconstruir y preservar el patrimonio cultural e histórico”, y “Fortalecer la identidad tamaulipeca a través del rescate, preservación y difusión del patrimonio cultural e histórico”.*

Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular ocurro a promover el presente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Bienestar Social, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para que de manera coordinada entre sí y con la participación de los Patronatos y Comités Técnicos de Protección, Consolidación y Conservación, y el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas propongan la inclusión de una partida en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 destinada al mantenimiento de sitios, edificios, espacios, monumentos y demás elementos que integran el patrimonio histórico y cultural de nuestra entidad.

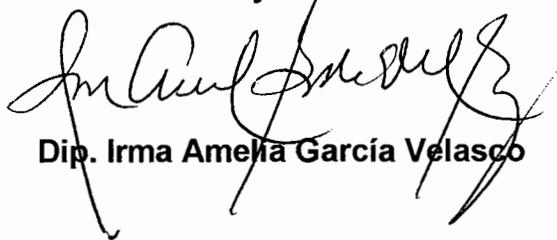
ARTÍCULO SEGUNDO. En los mismos términos, se exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las previsiones presupuestales para la atención y mantenimiento de los elementos referidos en el artículo anterior, y coadyuven con las autoridades estatales en este propósito.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”



Dip. Irma Amelia García Velasco

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES ESTATALES PARA QUE PROPONGAN LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y EN SU MOMENTO LA EJERZAN EN EL MANTENIMIENTO DE SITIOS, EDIFICIOS, ESPACIOS, MONUMENTOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO, Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN EL MISMO SENTIDO.